40

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y DOS (32) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS DE BOGOTÁ D.C.

Calle 76 No. 53-05 casa de justicia

Bogotá, D.C., 12 JUL 2020

Clase de Proceso:	EJECUTIVO
Expediente:	11001-41-89-032-**2018-00299**-00
Demandante:	COOPERATIVA NACIONAL DE RECAUDOS COONALRECAUDO – EN LIQUIDACIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA HOY EN LIQUIDACIÓN
Demandada:	MYRIAM REALPE ARANGO
Asunto:	ORDENA DESGLOSE
Providencia:	AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Visto el escrito que milita a folio 38 del paginario, y toda vez que el asunto de la referencia terminó por desistimiento tácito conforme lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 317 del Código General del Proceso, el Despacho Dispone:

Ordenar el desglose del pagaré No. 171939 y la carta de instrucciones visibles a folios 5 y 6 de la encuadernación, entréguese el mismo a la parte demandante, previo pago de las expensas a que haya lugar, conforme a lo ordenado por el artículo 116 del Código General del Proceso. Por secretaría déjense las constancias del caso.

Notifíquese,

MARGARITA MARÍA OCAMPO MARTIN
Juez

Ncm.

JUZGADO TREINTA Y DOS (32) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 12 fijado hoy 13 JUL 2020 a la hora de las 8:00 A.M.

DIANA MARCELA VELA APARICIO